



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la notificación efectuada por este Secretario General del Pleno al amparo del art. 46.2^a), párrafo 2º, de la Ley de Bases de Régimen Local, para la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación a celebrar el 9 de febrero de 2017, a raíz de petición del Grupo Municipal Partido Popular mediante escrito de 31.12.2017, no llegó a celebrarse en tal fecha debido a que por Decreto de Alcaldía n.º 501/2017 de 30 de enero, se instruyó expediente de revisión de oficio de la notificación del Secretario General del Pleno, en la que se adoptó la medida cautelar de suspensión de la celebración de la sesión prevista para el 9 de febrero de 2017.

Igualmente se hace constar que tras haberse recibido dictamen desfavorable del Consejo Consultivo de Andalucía sobre el expediente de revisión de oficio de la convocatoria de Pleno de 9 de febrero de 2017 por el que quedó suspendida su celebración, la misma tuvo lugar el 9 de octubre de 2017 en sesión extraordinaria convocada por Decreto de Alcaldía nº 6292/2017, de fecha 4 de octubre.

Vélez-Málaga, 8 de octubre de 2018.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,



Fdo. Benedicto Carrión García